

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES, CAPTACIÓN DE RECURSOS Y REALIZACIÓN DE TAREAS ADMINISTRATIVAS INHERENTES AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA FUNDACIÓN BIZKAIA BIZKAIALDE DURANTE EL AÑO 2016.

1) OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

Contratación de una empresa para la realización del servicio de dinamización de actividades, captación de recursos económicos y realización de tareas administrativas inherentes al desarrollo de las funciones propias de la Fundación Bizkaia Bizkaialde, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, ambos inclusive.

Dicho servicio comprenderá:

- a) Diseño, planificación, organización y ejecución de actividades de dinamización de la Fundación.
- b) Captación de recursos económicos para el desarrollo y consecución de los objetivos fundacionales.
- c) Realización de tareas administrativas y técnicas precisas para el desempeño de las funciones propias a la Fundación.

La Fundación BIZKAIA-BIZKAIALDE se configura como una Entidad sin ánimo de lucro que persigue, como objetivo final, la promoción y desarrollo del deporte vizcaíno, con prioritaria atención al deporte de rendimiento, especialmente mediante la captación de recursos económicos de todo tipo, preferentemente patrocinios públicos y privados, que destinará a la financiación de los programas de apoyo a los y las deportistas de Bizkaia.

2) RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria se compromete a poner todos los recursos humanos y materiales que sean necesarios para el correcto desarrollo del objeto del contrato, siendo de su competencia la relación jurídica o laboral de dicho personal y las sustituciones de personas que pudieran ser necesarias para la correcta y eficaz prestación del objeto del contrato.

En este orden de cosas, se hace constar que la Fundación BIZKAIA-BIZKAIALDE queda desvinculada a todos los efectos de cualquier relación laboral con el equipo profesional de la entidad adjudicataria.

Así mismo, la empresa adjudicataria deberá disponer e identificar una sede social o establecimiento desde el cual realice las tareas necesarias para la prestación del servicio.

3) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La documentación a incluir será la siguiente:

- Propuesta de programa de actividades de la Fundación con valoración económica del mismo. Dicha propuesta deberá ir acompañada de una descripción detallada de cada una de las actividades previstas, así como de los objetivos que con ellas se persiguen.
- Cronograma de actuación a efectos de captación de recursos económicos.

Bilbao, a 13 de noviembre de 2015

Fdo: Lorea Bilbao Ibarra
Presidenta de la Fundación Bizkaia Bizkaialde

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES, CAPTACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y REALIZACIÓN DE TAREAS ADMINISTRATIVAS INHERENTES AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA FUNDACIÓN BIZKAIA BIZKAIALDE DURANTE EL AÑO 2016.

A.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de una empresa para la realización del servicio de dinamización de actividades, captación de recursos económicos y realización de tareas administrativas inherentes al desarrollo de las funciones propias de la Fundación Bizkaia Bizkaialde, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, ambos inclusive.

B.- PROMOTOR

Fundación Bizkaia Bizkaialde.

C.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Presidenta del Patronato de la Fundación Bizkaia Bizkaialde

D.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto de licitación:	100.000,00€
I.V.A. 21%:	21.000,00€
Total:	121.000,00€

Valor estimado –I.V.A. excluido-: 100.000,00 €

E.- ANUALIDADES:

Una única anualidad correspondiente al año 2016.

El pago del precio del contrato, se realizará de la siguiente manera:

- El 75% contra la presentación y conformidad de la correspondiente factura mensual.
- Hasta el 25% restante, en función de los resultados obtenidos en la captación de patrocinios, siguiendo los siguientes criterios:
 - 10% de las aportaciones dinerarias conseguidas de nuevas entidades patrocinadoras
 - 10% de los incrementos de las aportaciones dinerarias de las entidades patrocinadoras ya existentes en la Fundación
 - 10% de los superávits obtenidos en la organización de actividades de dinamización de la Fundación.

F.- TRAMITACIÓN

Ordinaria.

G.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Negociado.

H.- ASPECTOS A NEGOCIAR

- El precio.

- Propuesta de programa de actividades que deberá adecuarse a los objetivos y necesidades de la Fundación con valoración económica del mismo. Dicha propuesta deberá ir acompañada de una descripción detallada de cada una de las actividades previstas, así como de los objetivos que con ellas se persiguen.

- Cronograma de actuación a efectos de captación de recursos económicos.

I.- GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

J.- GARANTÍA DEFINITIVA

5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

K.- REVISIÓN DE PRECIOS

No cabe revisión de precios.

L.- AUTORIZACIÓN DE VARIANTES

No se admiten variantes.

M.- PLAZO DE EJECUCION

El periodo de ejecución del contrato para la prestación del servicio será desde el 1 de enero al 31 de diciembre 2016, ambos inclusive.

N.- OPCIÓN DE PRÓRROGA

No se establece.

O.- LUGAR DE EJECUCIÓN

No se establece.

P.- PLAZO DE GARANTÍA

No procede.

Q.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El señalado en la invitación.

R.- LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Alda. Rekalde nº 30 – 1º, 48009 Bilbao.

S.- GASTOS DE PUBLICIDAD

No procede.

T.- MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

Para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional las entidades licitadoras presentarán la siguiente documentación:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados, de similares características al objeto del contrato, en los últimos tres (3) años.
- Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y personal directivo durante los tres (3) últimos años.
- Declaraciones apropiadas de entidades financieras, y en su caso, justificante de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

En todo caso la adjudicataria adscribirá como mínimo a la ejecución del contrato dos (2) personas, acreditando mediante la presentación del curriculum vitae y justificación documental las titulaciones del personal propuesto para realizar las tareas encomendadas, debiendo cumplir necesariamente las siguientes características:

- 1) Al menos una de las personas propuestas deberá contar con formación en marketing y otra deberá acreditar su formación para el desempeño de funciones propias de la categoría administrativa.
- 2) Conocimientos de euskera y otros idiomas de las personas propuestas.

U.- PERFIL DEL CONTRATANTE

www.bizkaialde.net

V.- OTRAS ESPECIFICACIONES

1.- FORMA DE PAGO

El pago total del servicio se efectuará repartido por mensualidades mediante la presentación mensual de la correspondiente factura.

2.- COORDINACION Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

El trabajo se desarrollará bajo la supervisión y en coordinación con la Fundación Bizkaia Bizkaialde.

Responsable del contrato: Carlos Sergio Achotegui.

Teléfono: 94.4068747.



Coordinación de actividades empresariales de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Los trabajos se desarrollaran en un centro de trabajo de la Diputación Foral de Bizkaia.

Si

No

Bilbao, a 13 de noviembre de 2015

Fdo: Lorea Bilbao Ibarra
Presidenta de la Fundación Bizkaia Bizkaialde

RELACIÓN DE EMPRESAS A INVITAR

1.- CUSTOMSPORT (CIF Nº : B-95661658)

Persona de contacto: José Ramón Garai

Teléfono: 688631596 / 946426435

E-mail: j.garai@customsport.es

C/ San Vicente 8 – 4G (Edif Albia 2)

48001 Bilbao

2.- ASFEDEBI (CIF Nº : G-48621692)

Persona de contacto: Carlos Lasa

Teléfono: 620915015 / 944423960

E-mail: presidencia@asfedebi.com

C/ Martín Barua Picaza nº 27 bajo

48003 Bilbao

3.- GUEDAN SERVICIOS DEPORTIVOS (CIF Nº A-48224224)

Persona de contacto: Oscar Zabala

Teléfono: 649922144 / 944398010

E-mail: ozabala@quedan.com

Plaza Sagrado Corazón nº 5

48011 Bilbao

Bilbao, a 13 de noviembre de 2015

Fdo: Lorea Bilbao Ibarra
Presidenta de la Fundación Bizkaia Bizkaialde

INFORME

ASUNTO: NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES, CAPTACIÓN DE RECURSOS Y REALIZACIÓN DE TAREAS ADMINISTRATIVAS INHERENTES AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA FUNDACIÓN BIZKAIA BIZKAIALDE DURANTE EL AÑO 2016.

La Fundación Bizkaia Bizkaialde, desea iniciar el expediente para la contratación del servicio de dinamización de actividades, captación de recursos y realización de tareas administrativas inherentes al desarrollo de las funciones propias de la Fundación durante el año 2016, en el siguiente precio máximo:

Presupuesto de licitación:	100.000,00 €
I.V.A. 21%:	21.000,00 €
Total:	121.000,00 €

Dicho importe se abonara mensualmente.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 22.1 y 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo que en los mismos se determina, la Fundación Bizkaia Bizkaialde considera necesaria la realización del contrato, para el cumplimiento de sus fines institucionales y, en concreto, para la dinamización de actividades, captación de recursos y realización de tareas administrativas inherentes al desarrollo de las funciones propias de la Fundación.

La tramitación del contrato es Ordinaria y el procedimiento de adjudicación Negociado, de acuerdo con las instrucciones internas de contratación de la Fundación Bizkaia Bizkaialde aprobadas en reunión del Patronato de la Fundación de fecha 30 de mayo de 2012 y modificadas en reuniones del Patronato de 03 de junio de 2015 y de 13 de noviembre de 2015. De esta forma la Fundación Bizkaia Bizkaialde podrá negociar aspectos tales como el precio, y la adecuación de la propuesta a los objetivos y a las necesidades de la misma, recogidas en el Pliego de Características técnicas.

Por todo lo cual, procede iniciar el expediente al objeto de que sea suscrito el correspondiente contrato.

Bilbao, a 13 de noviembre de 2015

Fdo: Lorea Bilbao Ibarra
Presidenta de la Fundación Bizkaia Bizkaialde